

Instituto Peruano de Energía Nuclear



PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR 2023

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres		
Revisado por:	Gladis Cruz Poma	Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Mario César Mallaupoma Gutiérrez	Presidente del IPEN	



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE
TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DEL INSTITUTO PERUANO DE
ENERGIA NUCLEAR 2023**

Página 1 de 5

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. BASE LEGAL	3
4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	4
5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2023 DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL IPEN	5



PRESENTACIÓN

El Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Energía y Minas con la misión fundamental de normar, promover, supervisar y desarrollar las actividades aplicativas de la Energía Nuclear de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo nacional.

En el ámbito del control de la aplicación de las actividades relacionadas con radiaciones ionizantes, el IPEN actúa como Autoridad Nacional, velando fundamentalmente por el cumplimiento de las Normas, Reglamentos y Guías Técnicas, orientadas para la operación segura de las instalaciones nucleares y radiactivas, basadas en la Ley 28028 Ley de Regulación del uso de Fuentes de Radiación Ionizante y su reglamento así como en las recomendaciones del Organismo Internacional de la Energía Atómica - OIEA.

Estas funciones son encargadas desde su creación, el 04 de Febrero de 1975 mediante Decreto Ley N° 21094, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; también determinadas en su propia Ley Orgánica Decreto Ley N° 21875 del 5 de Junio de 1977, sus modificatorias y por su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por. Decreto Supremo N° 062-2005-EM de fecha 16 de diciembre de 2005.

Mediante Resolución de Presidencia N° D000131-2020-IPEN-PRES, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del IPEN, como un espacio interno de coordinación y articulación de las unidades de organización competentes del IPEN, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión y ejecución de los procesos de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia; en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030 y el Objetivo Estratégico Institucional N° 06 Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020 -2026.

El presente Programa Anual de Actividades elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Peruano de Energía Nuclear (GTGRD -IPEN), contiene las actividades que se desarrollarán durante el año 2023 en Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el programa, se contará con la participación del Equipo Técnico de apoyo al GTGRD – IPEN, el cual fue designado en reunión del GTGRD y está integrado por colaboradores representantes de los Órganos de Línea y Órganos de Asesoramiento que lo conforman. El Equipo Técnico y GTGRD – IPEN, a su vez puede gestionar, a través de la presidencia del GTGRD, el asesoramiento y asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar actividades e instrumentos a desarrollar en el marco de los componentes de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la gestión de riesgo de desastres, en el ámbito de competencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1.** Priorizar, coordinar y ejecutar la gestión prospectiva y correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el IPEN y ámbito de su competencia, siguiendo los procesos y sub procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción, con asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
- 2.2.** Priorizar, coordinar y ejecutar la gestión reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el IPEN y ámbito de su competencia, siguiendo los procesos y sub procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con asesoramiento y la asistencia técnica del INDECI.
- 2.3.** Realizar la evaluación y seguimiento de los avances de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el IPEN y ámbito de su competencia.

3. BASE LEGAL

- 3.1.** Constitución Política del Perú.
- 3.2.** Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.3.** Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.4.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5.** Decreto Supremo N° 062-2005-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IPEN.
- 3.6.** Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- 3.7.** Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 3.8.** Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional – PLANAGERD 2022-2030.
- 3.9.** Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- 3.10.** Resolución de Presidencia N° D000131-2020-IPEN-PRES, que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del IPEN.

4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Para el cumplimiento de los objetivos del programa de actividades, se debe:

- a)** Aprobar el Programa de Actividades para el año 2023 presentado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del IPEN, mediante Resolución de Presidencia.
- b)** Difundir el Programa de Actividades para el año 2023 en las Unidades de Organización del IPEN.
- c)** Sensibilizar a todos los niveles de la organización para facilitar el proceso de implementación de la GRD en el IPEN y la ejecución del Programa de Actividades año 2023.
- d)** Articular e Integrar las actividades de GRD del IPEN con los Gobiernos Locales, Entidades Públicas, Entidades Privadas y Sociedad civil.
- e)** Incorporar, articular e integrar las actividades de GRD con el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como integrante del SINAGERD y entidad técnica, científica y normativa, en el ámbito de su competencia.
- f)** Realizar la evaluación y seguimiento de las actividades de GRD en el IPEN y ámbito de su competencia.
- g)** Desarrollar programas, proyectos, instrumentos, capacitaciones y/o motivar acciones para los procesos de la GRD ante situaciones de desastres o emergencias.



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL
GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO
PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR 2023**

Página 5 de 5

5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2023 DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL IPEN

OEI 06: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres en el IPEN

M5AO4: Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres

Actividades	Unidad de Medida	Responsable	Año 2023												Total
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Set	Oct	Nov	Dic	
1. Convocar y llevar a cabo sesiones del GTGRD del IPEN	Acta de reunión	Secretario Técnico del GTGRD							X		X		X		3
2. Realizar actividades de prevención y respuesta frente a lluvias	Acción	GTGRD							X	X	X	X	X	X	6
3. Realizar las coordinaciones para la elaboración del Planes de Gestión de Riesgo de Desastres	Documento	GTGRD							X	X		X	X		4
4. Participar activamente (organización, ejecución y evaluación) en los simulacros aprobados por R.M. N° 013-2022-PCM	Documento	GTGRD							X	X			X		3
5. Gestionar una capacitación de INDECI sobre Gestión Reactiva (Procesos de preparación, respuesta y rehabilitación) para todos los trabajadores	Documento	GTGRD								X					1
6. Gestionar y participar en una capacitación de CENEPRED sobre Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva	Documento	GTGRD											X		1
7. Coordinar la creación de una sección en intranet y en página web para la publicación de información sobre información sobre GRD	Acción	GTGRD									X				1
8. Realizar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Actividades del 2023 GTGRD	Informe	GTGRD							x					x	2